


MERCOSUR/RMIS/CONARES/ACTA N° 02/2018


## REUNIÓN CONARES-MERCOSUR

Se realizó en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, los días 06 y 07 de junio de 2018, la 2ª Ronda de Reuniones de las CONARES del MERCOSUR, bajo la Presidencia *Pro Témpore* de Paraguay, en el ámbito de la XLI Reunión de Ministros del Interior y Seguridad del MERCOSUR, con la presencia de las delegaciones de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay y las Delegaciones de Colombia y Chile, de conformidad con la Decisión CMC N° 18/04 "Régimen de Participación de los Estados Asociados al MERCOSUR".




La Delegación de Paraguay dio la bienvenida a las delegaciones participantes, augurando una grata estadía y fructífera labor. Las delegaciones agradecieron la cordialidad y atenciones recibidas.


La lista de participantes se agrega como **ANEXO I** de la presente Acta.



Iniciada la reunión se dio lectura y aprobación de la agenda de trabajo, que se agrega como **ANEXO II**.



De conformidad a la agenda aprobada, las delegaciones avanzaron según se describe a continuación:



**1. ANÁLISIS DE PROPUESTA DE LA DECLARACIÓN DE ASUNCIÓN SOBRE EL INCREMENTO DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS DE CIUDADANOS VENEZOLANOS EN LA REGIÓN (ESTUDIO DEL DOCUMENTO CONJUNTAMENTE CON LA CONARE'S)**

La Delegación de Paraguay dio lectura al proyecto de Declaración de Asunción sobre el incremento de los flujos migratorios de ciudadanos venezolanos en la región y conjuntamente con las delegaciones presentes se procedió a la introducción de modificaciones a la Declaración respectiva.

Habiendo comenzado los debates respecto al proyecto de declaración, la Delegación de Uruguay propone modificar el texto en lo que respecta a los considerandos y algunos aspectos de la parte declarativa conforme consta en el documento que figura como **Anexo III**.

Asimismo, la Delegación de Uruguay explica el alcance de su propuesta haciendo hincapié en que, fiel a los compromisos internacionales asumidos en

materia de DDHH, en particular en lo referido a los Derechos de las personas migrantes para quienes desarrollan una política migratoria con un enfoque global y multidisciplinario basada en la perspectiva de sus derechos, fundó su propuesta. En este marco, presentó una alternativa a la Declaración, en la cual más allá de las calificaciones de la movilidad, propuso una declaración a la firma de los señores ministros en la cual se sugería la facilidad de la movilidad, la regularidad migratoria y el efectivo ejercicio de los derechos fundamentales de los mismos, atendiendo especialmente las situaciones de vulnerabilidad.

Sin perjuicio de lo cual, la Delegación de Uruguay propone continuar y comprometer sus esfuerzos a seguir trabajando a efectos de acordar un texto que permita alcanzar el consenso entre los Estados Partes y Asociados.

La Delegación de Paraguay saludó la intención de la Delegación de Uruguay de cumplir fielmente con los compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos, en particular a lo referido a los Derechos de las personas migrantes, por esa razón ha insistido en la necesidad de la inclusión de la Resolución de la OEA 2929/18, la nota orientativa del ACNUR y reconocer el elevado número de solicitantes de asilo en la región en el proyecto de Declaración de Asunción.

Las delegaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia y Paraguay, han hecho hincapié en la necesidad de reconocimiento de la grave crisis económica, política, social y humanitaria que afecta a los venezolanos, conforme se expresa en la Resolución OEA 2929/18 del 05 de junio 2018, y recogen el valor de la nota orientativa del ACNUR de marzo de 2018, teniendo en cuenta el elevado número de solicitantes de refugio venezolanos, información que necesariamente debería ser reflejada en la Declaración conjunta CONARE´S-FEM y que no es mencionada en el Anexo IX.

La Delegación de Uruguay informó que su país se abstuvo de suscribir la resolución de la OEA antes mencionada.

Las propuestas al proyecto de Declaración que fueron realizadas por las delegaciones se encuentran en el **Anexo IV**.

## **2. PROPUESTA DE DOCUMENTO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LAS CONARES**

La Delegación Argentina realizó una exposición sobre el borrador del proyecto de Lineamientos regionales para el intercambio de información sobre solicitudes de estatuto de refugiado en los Estados parte del Mercosur y Estados asociados.

Las delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay manifestaron estar en condiciones de suscribir el documento.

La Delegación de Paraguay seguirá analizando el documento y presentará sus observaciones.

La Delegación de Chile manifestó tener inconvenientes en su legislación interna respecto al intercambio de información, para lo cual pidió más tiempo para el estudio del mismo.

En ese sentido, las delegaciones acordaron la presentación de observaciones y tratar el documento en la próxima PPT y se comprometieron en remitir las mencionadas observaciones antes del 20 de julio del corriente año.

Asimismo, invitaron a los Estados asociados a expresar su conformidad en avanzar en la suscripción del documento.

### **3. PRESENTACIÓN DE ESTADÍSTICAS Y BUENAS PRÁCTICAS POR PARTE DE LAS DELEGACIONES, CON ÉNFASIS EN LAS PRINCIPALES NACIONALIDADES DE SOLICITANTES DE REFUGIO EN CADA PAÍS.**

La Delegación de Argentina informó sobre el aumento considerable de solicitudes de ciudadanos haitianos, cubanos y dominicanos.

La Delegación de Uruguay actualizó sus estadísticas de solicitudes de refugio, resaltando el incremento de solicitudes realizadas por ciudadanos cubanos. En ese aspecto, manifestó que hay un proyecto para la creación de los distintos tipos de visas: de trabajo, estudio, reunificación familiar y humanitaria para aquellas nacionalidades cuyo ingreso al país requiere visa, se entiende que esta medida permitirá ordenar los flujos migratorios, pretendiendo evitar el uso del instituto del refugio de manera inapropiada.

La Delegación de Brasil informó que está en trámite una propuesta aún más flexible de facilitación migratoria para venezolanos a fin de ofrecer una alternativa al refugio. Además, informó sobre los albergues transitorios en los puntos fronterizos donde se presenta mayor flujo de venezolanos, con el objetivo de brindar un trato más digno a las personas que buscan amparo en el territorio brasileño.

La Delegación de Chile actualizó sus estadísticas, dando cuenta del incremento de solicitudes de ciudadanos cubanos.

**4. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS EN LA GESTIÓN Y EL MANEJO DE CASOS DE SOLICITUDES DE REFUGIO (PROCEDIMIENTOS ACELERADOS, ABUSIVOS O FRAUDULENTOS, SOLICITUDES MANIFIESTAMENTE FUNDADAS, ETC.), CON LA INTENCIÓN DE EVALUAR O ADOPTAR PRÁCTICAS EFICIENTES QUE PERMITAN AUMENTAR LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL TRABAJO DE LAS CONARES.**

Las delegaciones comparten el interés de intercambiar los mecanismos de gestión de casos de solicitudes de refugio, particularmente respecto a aquellas que se presenten con manifestaciones infundadas, abusivas o fraudulentas, a efectos de evaluar cómo ser más eficientes y pragmáticos en la resolución de los casos.

En función de ella, las delegaciones compartirán antes del 20 de julio del corriente año a la próxima PPT las normas y procedimientos acelerados, y solicitan al ACNUR la posibilidad de presentar en la próxima reunión nuevos procedimientos a los ya propuestos que se consideren más eficientes para atender la situación descrita, que preocupa a las CONARES de la región.

La Delegación de Brasil realizó una presentación sobre el proyecto del nuevo modelo de identificación para solicitantes de refugio. El mismo se adjunta como **Anexo V.**

Las delegaciones congratularon a la delegación brasileña por la iniciativa.

**5. COMPARTIR SITUACIONES, PATRONES O NACIONALIDADES VINCULADAS AL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES O A LA TRATA DE PERSONAS, IDENTIFICADAS EN EL CONTEXTO DE SOLICITANTES DE REFUGIO.**

Las delegaciones coincidieron en continuar compartiendo las experiencias basadas en la identificación desde las CONARES de víctimas vinculadas al tráfico ilícito de migrantes y a la trata de personas.

**6. AVANCES EN MATERIA DE APATRIDIA**

La PPTP informó que ya fue aprobado el proyecto de ley en la Cámara de Diputados, con mínimas modificaciones. El mismo retornó a la Cámara de Senadores para la aprobación de las modificaciones y posterior promulgación.

El representante del ACNUR felicitó a la región por los avances en materia de protección de las personas apátridas e invitó a los estados a compartir estos avances y presentar compromisos en la Reunión Regional Preparatoria de la Reunión de Alto Nivel sobre la Apatridia (2019), que tendrá lugar en Santiago de Chile los días 13 y 14 de junio, cuya nota conceptual se adjunta como **ANEXO VI.**

## 7. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS Y LINEAMIENTOS PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN

La Presidencia *Pro Tempore* Paraguay aprovechó la oportunidad para agradecer a las demás delegaciones sus valiosas contribuciones en los trabajos realizados en materia de refugio, valorando el aporte de las mismas con el compromiso de preservar la esencia del estatuto de refugio para el fin que fuera creado y evitar que sea utilizado como vía de escape a situaciones coyunturales, sociales y políticas, y reafirma su interés en intercambiar los mecanismos de gestión de casos de solicitudes de refugio, particularmente aquellas que se presentan de manera infundada, abusiva o fraudulenta.

Las delegaciones acordaron compartir los programas y acciones implementadas recientemente en la región, sobre reasentamiento u otras formas de readmisión humanitaria de refugiados, en la próxima PPT.


### Componen la presente acta los siguientes Anexos:

- Anexo I** Lista de participantes.
- Anexo II** Agenda de trabajo.
- Anexo III** Declaración de Asunción sobre el Incremento de los flujos de venezolanos en la Región Propuesta de Uruguay.
- Anexo IV** Modificación de la Declaración de Asunción sobre el Incremento de los flujos de venezolanos en la Región .
- Anexo V** Presentación Brasil.
- Anexo VI** Nota conceptual del ACNUR sobre apatridia.



---

Por la República Argentina  
**FEDERICO L. AGUSTI**



---

Por la República Federativa del Brasil  
**ANDRE ZACA FURQUIM**



---

Por la República del Paraguay  
**JUAN IGNACIO LIVIERES**



---

Por la República Oriental del Uruguay  
**MYRIAM COITINHO**



---

Por la República de Chile  
**ORNELLA ZUNINO**